

**ORDENA COBRO GARANTÍA FIEL
CUMPLIMIENTO CONTRATO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 459 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 277 de Alcalde (S) de 31 de enero de 2020, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 31 de enero de 2020; Memorándum N° 130 de Director Asesoría Jurídica de 31 de enero de 2020 y, su adjunto; Decreto Alcaldicio Exento N° 296 de 27 de enero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, instrumento que no se acompaña, por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

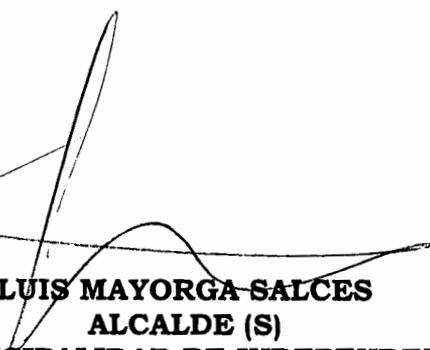
DECRETO:

ORDENÁSE, en el marco del término anticipado del contrato, que fue suscrito, entre, la Municipalidad de Independencia y, la Unión Temporal de Proveedores Asesorías y Consultorías Solve SpA y, Juan José Valenzuela, respecto de la propuesta pública, denominada "Servicio Externo de Cobranza de Deudas por Derechos e Impuestos" ID 584264-43-LQ 17, cuyo término anticipado, fue ordenado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 3599 de 09 de agosto de 2019, el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, consistente en Boleta de Garantía a la Vista N° 7429817 de 01 de febrero de 2018, con vencimiento al 03 de febrero de 2020, por la suma de \$500.000, que fue tomada por Asesorías y Consultorías Solve SpA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS 

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - SECPLA - DAF - Departamento Contabilidad - Dirección Asesoría Jurídica - Interesado(a) - Oficina de Partes.
310120